

GUÍA · IMPUESTOS

Cómo calcular el modelo 130 de IRPF (pago fraccionado) en Fube



Cómo calcular el modelo 130 de IRPF (pago fraccionado) en Fube

Cada tres meses llega el mismo recado: el modelo 130, el pago fraccionado del IRPF que adelantan los autónomos en estimación directa. Y cada tres meses la misma duda — ¿esto va solo del trimestre o arrastra todo el año? Si eres autónomo o profesional en estimación directa (normal o simplificada), o socio de una sociedad civil o comunidad de bienes que tributa en IRPF, esta guía te enseña a montar el cálculo en Fube paso a paso, entendiendo de dónde sale cada cifra.

Antes de empezar necesitas tener registradas en tu cuenta las facturas emitidas y los gastos del ejercicio en curso. No hay un paso extra de "preparar impuestos": el cálculo parte de esos mismos datos. Si todavía no facturas en Fube, empieza por [crear tu primera factura](#) y por [registrar y digitalizar tus gastos](#); de ahí salen los números del 130.

Una aclaración importante de partida: **Fube ordena tus datos, calcula el resultado casilla a casilla y genera el fichero, pero no presenta el modelo ante la AEAT en tu nombre.** La presentación la haces tú o tu asesoría en la sede electrónica. Y nada de esto es asesoría fiscal personalizada: ante una duda sobre tu situación concreta, consúltalo con tu asesoría.

Qué es el modelo 130 (y en qué se diferencia del 111 y del 131)

El 130 es **tu propio** pago a cuenta del IRPF: un anticipo trimestral de lo que después regularizarás en la declaración de la Renta. No lo confundas con dos modelos parecidos:

- **Modelo 111** — son las retenciones que tú practicas a terceros (nóminas, profesionales que te facturan con retención) e ingresas por ellos. Mira la guía de [los impuestos en tus facturas](#) si quieres entender cómo aparece el IRPF en una factura.
- **Modelo 131** — el equivalente al 130 pero para autónomos en estimación objetiva (módulos). Si tributas por módulos, presentas el 131, no el 130.

El 130 lo presentan los autónomos en estimación directa. Si más del 70 % de tus ingresos llevan retención, podrías estar exento de presentarlo; confírmalo con tu asesoría.

Paso 1 · Comprueba que tus facturas y gastos están al día

Fube construye el 130 a partir de lo que ya hay en tu cuenta. En concreto, suma como ingresos computables las **facturas emitidas** (incluidas las simplificadas y las rectificativas) y resta los **gastos deducibles** registrados, todo con sus importes de base y de IRPF tal como figuran en cada documento.

Por eso el primer paso es de revisión, no de tecleo: asegúrate de que las facturas del trimestre están emitidas y de que los gastos están anotados con su fecha correcta. Lo que no esté registrado no entra en el cálculo.

Paso 2 · Crea el modelo del trimestre desde Informes

Desde el menú lateral, ve a **Informes > IRPF > Modelo 130** y pulsa **Nuevo modelo 130**. Se abre un panel donde primero seleccionas el **Ejercicio fiscal** y el **Periodo de la declaración** (1T, 2T, 3T o 4T) y pulsas **Siguiente**. Fube toma los ingresos y gastos de ese trimestre y, para el resultado a pagar, descuenta lo que ya ingresaste en los trimestres anteriores del mismo ejercicio.

El **Tipo de resultado** se ajusta solo según el cálculo: a ingresar cuando sale positivo —el caso habitual del pago fraccionado—, a deducir si sale negativo, o sin actividad si queda a cero.

Paso 3 · Entiende el arrastre acumulado desde enero

Aquí está la parte que más confunde, y conviene detenerse. El 130 **no** mira el trimestre de forma aislada: su resultado es **acumulado dentro del año**. Cada trimestre, Fube:

1. Toma los ingresos computables del trimestre y les resta los gastos deducibles del mismo periodo: ese es el rendimiento neto del trimestre.

2. Aplica el tipo del pago fraccionado a ese rendimiento neto.
3. Descuenta lo que ya ingresaste en los trimestres anteriores del mismo ejercicio.
4. Resta las retenciones de IRPF que tus clientes ya te han practicado.

Es decir: en el 3T no pagas "solo lo del verano" de forma aislada, porque del resultado se descuenta lo ya adelantado en el 1T y el 2T. Fube hace ese arrastre automáticamente, así que no tienes que recuperar a mano los datos de hace seis meses. Si quieres ver el conjunto del ejercicio de un vistazo, los [informes y el panel de estadísticas](#) te muestran ingresos y gastos acumulados.

Paso 4 · Revisa las retenciones soportadas

Las retenciones de IRPF que te practican los clientes minoran el pago del 130. Fube las suma directamente desde tus facturas emitidas, con el tipo que figure en cada una:

- El **15 %** general para profesionales.
- El **7 %** que pueden aplicar quienes están en sus primeros años como nuevos autónomos.

Verifica que las retenciones que aparecen en el cálculo coinciden con las de tus facturas. Si además crees que te corresponde alguna reducción adicional (por ejemplo, por inicio de actividad), conviene revisarlo con tu asesoría antes de dar el modelo por bueno: ese tipo de matices dependen de tu situación.

Paso 5 · Descarga el TXT y el PDF

Cuando el cálculo cuadra, presentas el modelo y llegas a la pantalla **Justificar / Dar por presentado** (también disponible desde el menú de cada modelo en la lista). Ahí Fube te deja dos ficheros:

- **Descargar para presentar (TXT)** — el fichero con el formato del modelo para subirlo a la sede electrónica de la AEAT.
- **Descargar para tu archivo (PDF)** — la copia casilla a casilla para tu archivo.

Recuerda: Fube genera el fichero, **el botón de "enviar" en la sede lo pulsas tú** (o tu asesoría). Tras presentarlo, adjunta el justificante (su número y el PDF) y pulsa **Dar por presentado** para dejar el modelo controlado.

Si quieres no perderte ningún vencimiento, el [calendario fiscal de Fube](#) te avisa de cada plazo trimestral. Y el [modelo 130 dentro de Impuestos](#) reúne todo el flujo en una sola pantalla.

Casos límite y errores comunes

- **El trimestre sale negativo o a cero.** Si los gastos superan a los ingresos o las retenciones se comen el pago, el resultado puede quedar a compensar. Fube lo arrastra dentro del **mismo ejercicio**: ese saldo negativo se descuenta en los trimestres siguientes del año. Los resultados negativos no se trasladan de un año a otro por esta vía; las pérdidas anuales se regularizan en la declaración de la Renta.
- **Falta una factura o un gasto.** Si el número no te cuadra, casi siempre es porque algo no está registrado o tiene una fecha fuera del trimestre. Revisa el listado antes de descargar el fichero: el cálculo solo refleja lo que está en la cuenta.
- **Ya presentaste un 130 con un error.** Se corrige con una declaración complementaria (si toca pagar más) o con una rectificación (si toca pagar menos). El cálculo corregido lo tienes en Fube; la presentación de la complementaria o la rectificación la haces en la sede de la AEAT.
- **No estás seguro de si te toca presentarlo.** Sociedades (que tributan por el Impuesto de Sociedades), autónomos en módulos (modelo 131) y quienes superan ese umbral de ingresos con retención no presentan el 130. Si dudas, confírmalo con tu asesoría: Fube te da el cálculo, pero la obligación de presentar depende de tu situación.

Preguntas frecuentes

¿De dónde saca Fube los números del 130?

De tus propias facturas emitidas y de tus gastos registrados. No introduces los datos dos veces: lo que facturas y lo que anotas como gasto es la misma base que alimenta el modelo, con los acumulados desde enero ya sumados.

¿Fube presenta el modelo por mí ante la AEAT?

No. Fube ordena los datos, calcula el resultado casilla a casilla y genera el TXT para la sede y el PDF para tu archivo. La presentación la realizas tú o tu asesoría; después guardas el justificante y actualizas el estado del modelo en Fube para dejarlo controlado.

¿Por qué el cálculo arrastra todo el año y no solo el trimestre?

Porque el resultado del 130 es acumulado dentro del año: cada trimestre calcula el rendimiento neto del periodo y descuenta lo ya pagado en los trimestres anteriores del mismo ejercicio. Fube hace ese arrastre por ti.

¿Cuándo se presenta cada trimestre?

El modelo 130 es trimestral y su presentación se concentra a comienzos de enero, abril, julio y octubre. Las fechas exactas de cada plazo cambian según el calendario oficial de cada año, así que confírmalas en el calendario de la AEAT o con tu asesoría; el [calendario fiscal de Fube](#) te avisa de cada vencimiento.

Lleva tu IRPF al día sin recalcular nada

El 130 deja de dar pereza cuando los números ya están en su sitio: registras tus facturas y tus gastos, y Fube calcula el trimestre, descuenta lo ya pagado en el ejercicio, resta las retenciones y te deja el fichero listo. Puedes [empezar gratis](#) y montar tu primer modelo desde Informes, o revisar el resto de [modelos e impuestos que prepara Fube](#). El cálculo lo pone Fube; la presentación, tú o tu asesoría.



Fube

EMPIEZA HOY

Pon esto en práctica con Fube

Crea tu cuenta gratis y emite tu primera factura conforme a Verifactu en cuestión de minutos. Sin tarjeta, sin instalar nada.

fube.es

Facturación y gestión para autónomos y pymes en España